

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de enero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	283.157
Escudos	38.036
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**O V I E D O**

CONCURSO-SUBASTA para la construcción de 121 «viviendas protegidas» y urbanización en El Pilar-La Felguera, Langreo, Oviedo, para la S. M. Duro-Felguera

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de las obras dichas, de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, según proyecto redactado por el Arquitecto don Julio Galán Gómez, cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones seiscientos noventa y seis mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con diez céntimos, importando la fianza provisional exigida a los licitadores noventa y un mil novecientos sesenta y cinco pesetas con cinco céntimos, y el plazo de ejecución dos años.

El proyecto, junto con los pliegos de condiciones facultativas, económicas y legales, se halla de manifiesto en la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda en Oviedo, González Besada, 1, primero, durante las horas de oficina, admitiéndose proposiciones durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, horas de diez a trece de cada día hábil, debiendo quienes concurren a la misma presentar dos sobres cerrados, lacrados y firmados, conteniendo, respectivamente, las referencias técnicas y económicas, el resguardo de la fianza y los demás documentos que se fijan en el pliego de condiciones y exigen las disposiciones vigentes para contratar obras oficiales, y la proposición económica ajustada al modelo que se inserta.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de pliegos, acto que tendrá lugar en la citada Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda. La Mesa elegirá entre los proponentes a aquellos que siendo contratistas de obras, hallándose al corriente en el pago del impuesto, seguros y subsidios sociales y de accidentes, gocen de plena capacidad jurídica y de obrar, no estén incapacitados, inhabilitados o incurso en prohibiciones para licitar, ofrezcan materiales nacionales y demuestren poseer la necesaria solvencia profesional y económica para realizar las obras por el precio máximo del presupuesto, y dentro del plazo de un año, destruyéndose ante Notario las proposiciones económicas de los rechazados, y abriendo-

A V I S O**NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCIÓN**

A partir de 1 de enero de 1955 las tarifas de suscripción al **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, aprobadas por la Superioridad, son las siguientes:

ESPAÑA	Año	300 pesetas.
	Semestre	150 —
	Trimestre	75 —

EXTRANJERO, 500 pesetas al año y 250 al semestre.

PAGO ADELANTADO

Aquellos suscriptores que tuvieran abonado ya el presente año 1955, o una parte del mismo, deberán completar el pago efectuado al precio antiguo remitiendo **DIEZ PESETAS** por cada uno de los trimestres que hubieran abonado con anterioridad.

LA ADMINISTRACION

se seguidamente las de los demás, advirtiéndose que conforme al párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la S. M. Duro-Felguera goza del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar en el momento de la subasta, por manifestación ante el Notario que autorice la apertura de pliegos, adjudicándose la obra al mejor postor, y en su caso a la citada Sociedad, si hace uso de dicho derecho.

Oviedo, 27 de diciembre de 1954.—El Delegado comarcal (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de con residencia en (en nombre propio o de la Empresa o Sociedad que represente, señalando el domicilio legal de ésta), enterado del anuncio publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la contrata de las obras de construcción de 121 «viviendas protegidas» en El Pilar, La Felguera, Langreo, para la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

En a de de 1955.
131—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**GERONA****Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Sanromá Aristi, por la presente conunicación se le cita y emplaza para que el día 12 de enero de 1955, a las once horas, comparezca ante este Tribunal, que se reunirá en el despacho del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para la vista del expediente de contrabando número 139 de 1953, instruido como consecuencia

del descubrimiento de introducción clandestina de un automóvil marca «Buick», que tuvo lugar en Puigcerdá el día 20 de febrero de 1953.

En calidad de presunto responsable en la introducción clandestina del referido automóvil, se requiere al mencionado expedientado para que en el citado día se persone ante este Tribunal provisto de toda la prueba documental de que intente valerse, y con la facultad de proponer todas las demás que estime convenientes para la defensa de su derecho. Se le participa también que le asiste la facultad de designar, para que forme parte del repetido Tribunal, en concepto de Vocal, a un comerciante o industrial matriculado en Gerona que lleve dado de alta en el ejercicio más de cinco años, proponiendo el nombramiento en escrito dirigido al Ilustrísimo señor Presidente, con antelación a la celebración de la reunión. Si no efectuare tal designación, le representará ante el Tribunal la persona nombrada al efecto con carácter general. Se le advierte, finalmente, que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 3 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda, Presidente, José Fernández.

53—O.

SEVILLA**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE CITACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de José Ramón Rubio Vidal, propietario del barco «Primero», que últimamente lo tenía en Ferreiro (La Coruña), por la presente se le comunica que el IImo. Sr. Presidente del Tribunal ha dictado providencia en el expediente 68 de 1954, incoado por tráfico de bidones de lubricante, declarado infracción de mayor cuantía y competente para conocer de la misma al Tribunal en Pleno, y cuya correspondiente sesión tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 13 de enero de 1955, a las diez horas. Advirtiéndose a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intente

ten valerse y proponer todas las demás que interesen a la defensa de su derecho y previniendo a los inculpados que pueden designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hiciera asistirá en tal concepto la persona designada al efecto, con carácter general.

Sevilla, 7 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino.

59—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS**

Peticionario: Laboratorios Bonaplata, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 472.500 pesetas; de la ampliación, 163.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su laboratorio de especialidades farmacéuticas y de perfumería, decuplicando la producción actual de aquéllas, fabricar otras nuevas y elaborar comprimidos de sacarina e insecticidas domésticos.

Producción anual con la ampliación: Especialidades farmacéuticas que ya elabora, pero en cuantía diez veces mayor; otras varias especialidades nuevas, y también: Cataplasmas «Dia-Calor», 50.000 cajas de 100 gramos; «Dermi-Calor», 40.000 cajas de 100 gramos; conservador de materia orgánica «Fordieno», 7.000 frascos de 180 gramos; insecticidas domésticos, 3.000 litros; brillantinas, 60 litros; comprimidos de sacarina, 100.000 cajitas de 17 comprimidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 121—O.

Peticionario: Don Ginés Llamas Martínez.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital de la ampliación: 103.500 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de dos máquinas lavar rectangulares, una pestañadora-bordoneadora y una engomadora semiautomática, en su industria de envases de hojalata.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 122—O.

INSTALACIÓN CABLE SUBTERRÁNEO

Peticionario: Compañía Anónima Manresana de Electricidad.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Objeto de la petición: Instalación de un cable subterráneo a 25 KV., que par-

tiendo de la estación transformadora San Juan (en Coll) alimentará el nuevo transformador (500 KVA.) que se instalará en la calle B de la ciudad de Manresa.

Producción: Potencia a transportar, 1.000 KVA.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 97—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Auxiliar de la Confección, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una taller destinado a corte y confección de prendas de vestir de caballero.

Producción: 5.500 prendas mensuales (camisas, batines, pijamas, batas).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 98—O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Delfín Pons de Vall.

Objeto de la petición: Importación de un aparato de blanqueo de fibras textiles, con caldera de 60 kilogramos de carga, bomba de circulación (en acero inoxidable), aparato de lavar, bomba de vacío y 1.500 soportes cónicos de acero inoxidable, etc., por un valor total de 150.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo, núm. 407.

Barcelona, 23 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 120—O.

ALICANTE**SUSTITUCIÓN PARCIAL DE MAQUINARIA**

Peticionario: «Francisco Flor Hernández y Cia, S. L.»

Emplazamiento: Villena, Independencia, número 1.

Objeto de la petición: Sustituir en su fábrica de calzados la maquinaria: una máquina montar zapatos «mixtos» Atlas, una máquina rebatir zapatos «mixtos» Atlas, una máquina fijar viras zapatos «mixtos» Atlas y una máquina amartillar viras zapatos «mixto» Atlas.

Por la que sigue: una máquina para hacer el hendido a las plantillas, con motor 1/4 H. P.; una máquina levantar hendidos de plantillas, con motor 1/4 H. P.; una máquina entelar y recortar la plantilla, completa, con motor 1/2 H. P.; una máquina montar puntas con alambre, con sus planchas montadoras; una máquina

montar costados, tenazas giratorias, con motor 1/2 H. P.; una máquina rápida empalmillar, con motor 1 H. P.; una máquina recortar sobrante interior, con motor 1/2 H. P.

Las máquinas a instalar serán de importación, con un valor de 309.330 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola 3).

Alicante, 21 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo, 89—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Guillabert Bernad.

Emplazamiento: Elche, San Juan, 4.

Objeto de la ampliación: Instalación de siete telares de 90 centímetros, un telar de 170 centímetros, una máquina encarretadora de 20 pías, una máquina canillera de 20 pías, un motor eléctrico de 3 H. P.

Producción: Lonas en diferentes tipos, 84.240 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 29 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo, 88—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Guixot Guixot.

Emplazamiento: Elda.

Objeto de la petición: Instalar en dicha localidad un cinematógrafo cubierto.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo, 91—O.

CACERES**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Sebastián Moreno Pérez.

Objeto: Instalación de una industria de panadería mecánica en Valencia de Alcántara.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 600 kilogramos al día.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 3 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 105—O.

CASTELLON DE LA PLANA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Bagant Pi-tach.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar tres taladradoras, dos tornos mecánicos y otros elementos en su industria de sustitutos metálicos de espartines.

Producción: 3.000 dispositivos para la

extracción de aceites, grasas y jugos anualmente.

Capital: 816.865 pesetas. Con la ampliación aumenta en 191.200 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 36.

Castellón, 3 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.

107—O.

Peticionario: Juan Soler y Compañía, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar doce telares mecánicos de un metro ancho púa en su fábrica de tejidos de algodón.

Producción: 1.355.000 metros de tejidos de algodón. Con la ampliación aumentará esta producción en un 30 por 100.

Capital: 363.000 pesetas. Con la ampliación aumenta en 120.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 3 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.

108—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Herrera Gila.

Emplazamiento: Tomelloso.

Capital: 57.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su industria de marmolista de una sierra de disco y un compresor.

Producción: Indeterminada.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 29 de diciembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Alberto Gallardo.

1.—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Rovil Luna.

Objeto: Instalación de cinematógrafos de invierno y verano en Ojuelos Altos (Fuente Obefuna).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 31 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Guillermo Briz.

33—O.

GUADALAJARA

PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Emplazamiento: Bolarque.

Objeto de la petición: A) Modificación de la Central de Bolarque, cambiando su emplazamiento actual al de pie de presa; sustitución de la maquinaria en servicio por dos nuevos grupos turbina-alternador de 17.500 KVA. cada uno,

generando corriente trifásica a 13,8 kilovoltios; instalación de dos transformadores elevadores de 13,8/138 kilovoltios y 17.500 KVA. cada uno; instalación de dos transformadores de 300 kilovoltios cada uno y 13.800/380/220 V. y otro más de 300 KVA. y 15.000/380/220 V. para los servicios de la Central. Aparellaje y aparatos de medida, mando y protección complementarios.

B. Instalación de una doble línea aérea de 1.000 metros de longitud que enlace la Central con la estación colectora.

C) Instalación de una estación de transformación colectora con entrada de varias líneas a 138 KV.; transformación de 138/50 KV. mediante un transformador de 23.450 KVA., y transformación de 50/15 KV., con un transformador de 5.000 KVA. Líneas de salida a 138-50 y 15 KV. Casa de mandos y control, con telemando de las Centrales de Bolarque, Zorita y Almoquera.

Maquinaria a importar: Los dos grupos generadores, los transformadores de potencia de la Central y estación colectora, y parte del aparellaje y aparatos de medida, maniobra y seguridad complementarios, por un valor total aproximado de 73 millones de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, 2.

Guadalajara, 28 de diciembre de 1954.

El Ingeniero Jefe (ilegible).

106—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Arteaga Aizpurúa.—Eibar.

Capital: Actual, 700.000 pesetas. No sufre variación.

Objeto de la ampliación: Aumentar la gama de fabricación de sus artículos con la de rodillos y jaulas de ardilla para maquinaria agrícola.

Producción: La actual, de artículos de ferretería, bulonería y amortiguadores (42.500 kilos total), se disminuirá en la proporción correspondiente para la fabricación de 10.000 kilos de rodillos y jaulas de ardilla para maquinaria agrícola, al año.

La maquinaria y el consumo de materias primas no sufren variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 30 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

109—O.

HUELVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rafael Fleming Zarza.—Valverde del Camino.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 15.000 V. entre Valverde del Camino y la barriada de Los Pinos y estación de transformación de 10 KVA.

Esta industria empleará elementos y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación, sita en la calle Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 4 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe: P. O., Carlos Cerdá.

104—O.

JAÉN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Luis Fernández Fernández.

Localidad: Mancha Real.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios, de 968 metros de longitud, que enganchará en la general de la Compañía Sevillana de Electricidad, entre su central Racioneros y la localidad de Mancha Real, finalizando en un transformador de 75 KVA. de potencia, para 6.000 ± 5 por 100, 220-127 V., que se instalará en caseta a construir en el recinto de la fábrica de harinas denominada San José, en carretera de Buenavista, a extramuros de Mancha Real.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 29 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

45—O.

Peticionario: Ortega Hermanos, S. R. O.

Localidad: Cambil.

Objeto de la petición: Electrificación de su fábrica de extracción de aceite de orujo denominada «San Fernando», mediante la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, de 1.938 metros de longitud, que derivará de la central hidroeléctrica de la empresa «Electra San Cayetano, Sociedad Anónima», en Cambil, finalizando en subestación de transformación de 40 KVA. de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones 5.000/220-127 V.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 29 de diciembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, F. López Morales.

46—O.

LAS PALMAS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Melian Pérez.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Instalar estación de servicio de automóviles con elevador electromecánico, compresor de aire, lavador, engrasador y limpiador de radiadores.

Capital: 107.000 pesetas.

Capacidad anual de tratamiento: 12.400 coches lavados y engrasados y 1.200 radiadores limpios.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

110—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.
Emplazamiento: Las Palmas, Telde y Guanarteme.

Objeto de la petición: Legalizar la modificación efectuada en parte de la red de distribución en Las Palmas, cambiando la tensión de servicio de 2 a 6 KV., sustituyendo los transformadores y equipo de A. T. en siete estaciones transformadoras afectadas por la modificación, ampliando una de ellas a 160 KVA., e instalando dos estaciones nuevas de 100 y 30 KVA., relación 6.000/220-127 voltios. Legalizar la instalación de una línea aérea de alta tensión de 1.840 metros de longitud y dos estaciones transformadoras de 30 KVA. cada una, para 6.000/220-127 V., en Telde. E instalar una nueva estación de 100 KVA en Guanarteme.

Capital de las instalaciones: pesetas 1.202.004.64.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

112—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Expediente núm. 54.—Salto del río Zadorra en Barazar (embalse de los ríos Urquiola y Santa Engracia), a cargo de la Sociedad concesionaria de aquéllos, titulada Agua y Saltos del Zadorra, S. A.—Término municipal de Villarreal de Alava.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 16 de noviembre de 1951, con objeto de que les fuese aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 19 de enero próximo, y hora de las diez, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos comprendidos en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en los inmuebles afectados en el día y hora que antes se indica, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	Situación de la finca	Clase de la misma
1.320	Evaristo Ortiz de Zárate (inquilino)	Villarreal ...	Bechinalde...	Derecho arrendaticio de una casa de dos plantas y mitad sótano de 48 m. ² de planta.
1.321	Evaristo Ortiz de Zárate (inquilino)	Idem	Idem	Derecho arrendaticio de una chabola de 42 metros cuadrados de planta.
1.322	Dionisio Oruna Amilburu-Echevarría	Idem	Madala	Una casa de 2 plantas y desván de 500 m. ² de planta.
1.323	Jesús López de Vergara Aguirregaviria	Idem	Sercoste	Una casa de 2 plantas y desván, de 128 m. ² de planta.
1.324	Vicente Padilla Echave	Gordovill (Ochandiano)	Ipercorta ...	Una chabola para guardar ganado, de dos plantas, de 104 m. ² de planta.
1.325	Lucio Garmendía Amantegui	Idem	Idem	Una casa de dos pisos y desván, y de 200 m. ² de planta.

142—O.

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Expediente núm. 50.—Salto del río Zadorra en Barazar (embalse de Urrúraga en el río Urquiola), a cargo de la Sociedad Aguas y Saltos del Zadorra, S. A., concesionaria de dichos aprovechamientos.—Término municipal de Dima (Vizcaya).

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 16 de noviembre de 1951, con objeto de que les fuese aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 20 de enero próximo, y hora de las quince, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

tamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora que antes se indica, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	Situación de la finca	Clase de la misma
1.274	María Trojaola, Vda. de Garmendía	Ochandiano.	Auns - Sugui	Cultivo.
1.275	Félix Zabala	Idem	Idem	Idem.
1.276	Gregorio Ajuriaguerra	Idem	Idem	Idem.
1.277	Gregorio Ajuriaguerra	Idem	Idem	Idem.
1.278	Comunal de Dima	Dima	Idem	Monte.

139—O.

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Expediente núm. 52.—Salto del río Zadorra en Barazar (embalse de Urrúnaga) en los ríos Urquiola y Santa Engracia), a cargo de la Sociedad Aguas y Saltos del Zadorra, S. A., concesionaria de dichos aprovechamientos. Término municipal de Villarreal de Alaya.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 16 de noviembre de 1951, con objeto de que les fuese aplicable, respecto a la explotación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 20 de enero próximo, y hora de las diez, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora que antes se indica, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley. Zaragoza, 29 de diciembre de 1954.—El ingeniero Director, F. Checa.

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Expediente núm. 51.—Salto del río Zadorra en Barazar (embalse de Urrúnaga en los ríos Urquiola y Santa Engracia), a cargo de la Sociedad concesionaria de aquéllos, titulada Aguas y Saltos del Zadorra, S. A. Término municipal de Villarreal de Alaya.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 16 de noviembre de 1951, con objeto de que les fuese aplicable, respecto a la explotación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 19 de enero próximo, y hora de las quince, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora que antes se indica, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	Situación de la finca	Clase de la misma
1.292	Rufina y Francisco Garmendia Aguirre	Villarreal ..	Eloyusolo ..	Cultivo.
1.293	Juana Garmendia Aguirre	Vitoria	Esquinichu ..	Idem.
1.294	Rufina Garmendia	Bernedo	Eloyusolo ..	Idem.
1.295	Rufina Garmendia	Idem	Mecosubietá ..	Idem.
1.296	Herederos de Luis Ortiz de Zárate y Becoa	Vitoria	Idem	Idem.
1.297	Lázaro Sáez de Viteri	Villarreal ..	Golcoche ..	Monte.
1.298	Jacinto Garmendia Aguirre	Ollerías	Presaldea ..	Idem.
1.299	Román Urzalu	Villarreal ..	Idem	Idem.
1.300	Ricardo Manchola	Idem	Arbisnaga ..	Idem.
1.301	Francisco Garmendia y Herederos de Marcelo Urzalu	Ollerías	Idem	Idem.
1.302	Roque Viteri	Elosu	Idem	Idem.
1.303	Angel Urzalu	Idem	Videcruce ..	Idem.
1.304	Faustino Viteri	Idem	Uribe	Cultivo.
1.305	León Garmendia	Urrúnaga ..	Idem	Idem.
1.306	Agustín Astondoá L. Letona	Elosu	Idem	Idem.
1.307	Herederos de Luis Ortiz de Zárate	Vitoria	Uribarica-rieta	Monte.
1.308	Herederos de Luis Ortiz de Zárate	Idem	Idem	Cultivo.
1.309	Juan Cruz Cahue	Villarreal ..	Minacorúa ..	Idem.
1.310	Viuda de Tomás Grisaleña	Idem	Idem	Idem.
1.311	Guillermo Beitia López Arechaga	Idem	Lersundi ..	Idem.
1.312	Juan Cruz Bararidiarán	Urrúnaga ..	Sairagua ..	Idem.
1.313	Mariano Marcos Ibañez	Vitoria	Idem	Idem.
1.315	Francisco Alberdi Garate	Eibar	Idem	Idem.
1.316	Francisco Alberdi Garate	Idem	Echavoste ..	Idem.
1.317	Francisco Alberdi Garate	Idem	Idem	Idem.
1.318	Lorenzo Landa	Villarreal ..	Madala	Idem.
1.319	Luis Ugarte	Idem	Idem	Idem.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	Situación de la finca	Clase de la misma
1.279	Ayuntamiento de Villarreal (inquilino: Nicanor Arroibarrena Balanzategui)	Villarreal ..	Ipercorra ..	Monte bajo.
1.280	Ayuntamiento de Villarreal (inquilino: Cipriano Gallástegi)	Idem	Idem	Idem.
1.281	Ayuntamiento de Villarreal (inquilino: Nicanor Arroibarrena)	Idem	Idem	Idem.
1.282	Dionisia Arroibarrena Balanzategui (inquilino: Vicente Padilla, su esposo)	Idem	Idem	Prado.
1.283	Dionisia Arroibarrena Balanzategui (inquilino: Vicente Padilla, su esposo)	Idem	Idem	Idem.
1.284	Herderos de Bonifacio Garmendia	Idem	Idem	Idem.
1.285	Herderos de Bonifacio Garmendia	Idem	Idem	Cultivo.
1.286	Dionisia Arroibarrena Balanzategui (esposo, Vicente Padilla)	Idem	Idem	Idem.
1.287	Idem id. id.	Idem	Idem	Prado.
1.288	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem.
1.289	Ayuntamiento de Villarreal	Idem	Idem	Monte bajo.
1.290	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
1.291	Idem id.	Idem	Idem	Idem.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

De conformidad con lo que se dispone en el artículo quinto de la Ley de 21 de abril de 1953, el día 22 de diciembre de 1954, y ante el señor Notario de turno, don Carlos Herrán y de las Pozas, procedió al sorteo para la amortización de trescientos (300) títulos de la primera serie de obligaciones de esta Junta, habiendo sido amortizados los números siguientes: Del 441 al 450, del 2.621 al 2.630, del 3.191 al 3.200, del 3.471 al 3.480, del 3.931 al 3.940, del 5.591 al 5.600, del 5.781 al 5.790, del 6.411 al 6.420, del 6.611 al 6.620, del 7.021 al 7.030, del 7.421 al 7.430, del 7.821 al 7.830, del 7.881 al 7.890, del 8.651 al 8.660, del 8.911 al 8.920, del 9.561 al 9.570, del 9.641 al 9.650, del 9.741 al 9.750, del 9.901 al 9.910, del 9.931 al 9.940, del 10.061 al 10.070, del 10.141 al 10.150, del 10.351 al 10.360, del 11.131 al 11.140, del 11.861 al 11.870, del 12.281 al 12.290, del 13.591 al 13.500, del 14.201 al 14.210, del 14.811 al 14.820.

Avilés, 28 de diciembre de 1954.—El Secretario-Contador.—El Presidente.
97—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Secretaría

Verificado el sorteo para la amortización de doscientas cuarenta (240) obligaciones de la serie A, del empréstito autorizado a esta Junta de Obras por Ley de 22 de diciembre de 1949, de conformidad con el artículo quinto de la misma, ante el Notario de esta ciudad don Luciano Teijeiro Fernández, el día 30 de diciembre de 1954, resultaron amortizadas las obligaciones entre los siguientes números, ambos inclusive:

SERIE A

311 al 320	6.521 al 6.530
861 al 870	6.531 al 6.540
1.521 al 1.530	7.321 al 7.330
1.761 al 1.770	7.331 al 7.340
1.951 al 1.960	7.341 al 7.350
2.121 al 2.130	8.421 al 8.430
2.781 al 2.790	8.741 al 8.750
5.621 al 5.630	9.081 al 9.090
5.871 al 5.880	9.691 al 9.700
5.881 al 5.890	10.931 al 10.940
5.941 al 5.950	11.371 al 11.380
6.511 al 6.520	11.981 al 11.990

Los cuales se encuentran al cobro en la Sucursal del Banco de España en esta ciudad, desde el día 2 de los corrientes. El Ferrol del Caudillo, 4 de enero de 1955.—El Secretario-Contador (ilegible).
82—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA HIDRO-ELECTRICA DEL PINDO

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Banco Vitalicio de España, calle de Alcalá, núm. 21, de Madrid, el día 31 de enero corriente, a las doce y media de la tarde, en primera convocatoria, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del año 1954.

2.º Gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que, con cinco días de anticipación al señalado para reunirse, hayan depositado un mínimo de veinticinco acciones en la Caja social, en el Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco de Santander y en todas sus Sucursales, siendo válidas las mismas tarjetas de asistencia extendidas para la Junta general extraordinaria que ha sido convocada.

De no concurrir suficiente número de acciones para celebrar la Junta en primera convocatoria, ésta tendrá lugar el día siguiente, en segunda, en el domicilio citado y a la misma hora señalada, sin necesidad de nueva convocatoria.

Madrid, 8 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan A. Gamazo y de Abarca, Conde de Gamazo.

126-P.

FINCA «MONTES DE LA CABRERA»

CARBALLEDA DE VALDEORRAS (ORENSE)

AVISO

Se hace público, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento de 3 de julio de 1903, para aplicación de la vigente Ley de Caza, ha sido «acotada» la finca denominada «Montes de la Cabrera», sito en el Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras (provincia de Orense), que linda: Norte y Este, provincia de León; Sur, Zamora, y Oeste, en Orense, con terrenos del Campo de la Cigarra, de la Sistra, Cruz de la Estante, Fuente de la Salgueira, Montes de Sotodoiro, Ríodolas y Lombo de las Arcas; por lo que, en evitación de los perjuicios a que haya lugar, se advierte a todas las personas dedicadas al deporte de la caza se abstengan de penetrar en los terrenos que ocupa la referida finca.—El propietario, Mariano Caro y del Arroyo.
150—P.

COMPANIA PEQUEÑO MATERIAL ELECTRICO, S. A.

(En liquidación)

BARCELONA

Balance final

Ha sido aprobada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Barcelona el día 15 de diciembre del año 1954.

ACTIVO	Pesetas
Caja	104.039,28
Papel de la Reserva Social (Decreto 17-7-47)	25.000,—
PASIVO	Pesetas
Cantidad líquida íntegra correspondiente a cada una de las acciones preferentes.	92,171

Barcelona, 16 de diciembre de 1954.—El Liquidador, Isidoro Sandoval.
116-P.

EXPLOTACION DE ALGAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con las facultades al mismo otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en 29 de diciembre pasado, anuncia la reducción del capital social desembolsado en un cincuenta por ciento, o sea de 1.695.000 a 847.500 pesetas, para lo sucesivo, a fin de restablecer el equilibrio con su patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas. La indicada reducción se hará constar en el anverso de las acciones en circulación mediante estampillado de las mismas, para lo cual se otorga un plazo de un mes, a partir del 10 de enero corriente, pasado el cual se considerarán nulas las acciones no presentadas, las cuales podrán ser vendidas por la Sociedad a cuenta y riesgo de los interesados, con intervención de Agente o Corredor colegiado, y su importe líquido depositado a disposición de aquéllos en el Banco de España, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Asimismo, anuncia el Consejo de Administración, de conformidad con la autorización concedida en la indicada Junta general extraordinaria, la ampliación del capital social de 847.500 pesetas a 3.600.000, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.505 acciones al portador, serie D, de pesetas nominales 500 cada una, a la par, reservándose el derecho de suscripción a los señores accionistas, a razón de ocho acciones nuevas por cada 25 de las series A y B, o por cada cinco de la serie C. El resto de 81 acciones, así como las que pudieran quedar sin suscribir, serán adjudicadas a los accionistas que lo soliciten al efectuar la suscripción, a prorrata de las que posean.

El derecho de suscripción se acreditará mediante la presentación en el domicilio de la Sociedad, calle de la Jubias, número tres, en Coruña, de las acciones ya estampilladas por reducción de capital; a partir del 10 de enero actual y hasta el 10 de febrero inclusive del actual año, desembolsándose el total nominal. Transcurrido el plazo señalado, el accionista que no haya ejercitado su derecho de preferencia se entenderá que renuncia al mismo y no podrá efectuar reclamación alguna.

Las nuevas acciones entrarán a participar en los beneficios que la Sociedad obtenga, a partir del 1 de enero actual.

Madrid, 3 de enero de 1955.—El Secretario del Consejo, G. Sanz Vázquez.
143—P.

VALDILLANA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad se reunirá en el domicilio social, Juan Bravo, número 5, a las veinte horas del día 27 de enero actual, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente, día 28, para tratar de asuntos de trámite y desarrollo de obras.

Madrid, 7 de enero de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.
156—P.

COPE, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas se reunirá en el domicilio social, a las diecisiete horas del día 27 de enero actual, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente, día veintiocho, para tratar de proposición y aprobación, en su caso, de coeficientes para la venta de pisos.

Madrid, 7 de enero de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.
157—P.

LA SINDICATURA DE LA QUIEBRA DE DON BENIGNO FOPEZ MUÑOZ**VIVERO (LUGO)**

Hace saber: Que durante el período que media entre esta fecha y el 28 de febrero próximo, todos los días laborables, entre cace y dos de la tarde, se hará efectivo en las oficinas de la Caja de Ahorros de Vivero el porcentaje correspondiente a cada acreedor de dicha quiebra; debiendo personarse a tal fin los interesados provistos de los resguardos acreditativos del reconocimiento de cada crédito, juntamente con el preceptivo poder notarial quienes comparezcan en representación de los acreedores. Si se tratase de herederos de estos últimos, tendrán igualmente que aportar copias autorizadas de los respectivos testamentos, así como del pago de derechos reales.

Vivero (Lugo), 6 de diciembre de 1954.—La Sindicatura.

4—P.

CENTRAL DE VIVERES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas a la misma para el día 18 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de Roma, números 60 al 63, bajo el siguiente orden del día:

1.º Informe del Consejo sobre la marcha de la Sociedad.

2.º Asuntos administrativos.

Barcelona, 3 de enero de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Lloréns.

147—P.

MEDINA Y DOMINGUEZ, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 del actual, la Empresa «Medina y Domínguez, S. A.», con domicilio en la calle de Alfonso I, núm. 13, de esta capital, ha quedado en período de liquidación y disolución.

Lo que se hace público por el presente anuncio, de acuerdo con el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre el Régimen de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1954.—El Secretario, A. Domínguez.—Visto bueno: el Presidente, E. Medina.

7—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por don Manuel Hernández Redondo contra don Emilio Casasempere Juan, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez del siguiente:

En Canillas, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, hotel señalado con el número 4 en la calle de Manuel María Iglesias, que consta de planta de sótanos y planta baja. La planta de sótanos ocupa solamente una parte del hotel y está dividida en cuatro compartimientos, destinados a cocina, lavadero, retrete y des-

pensa. La planta baja está distribuida en comedor, office y costura, cuarto de baño, despacho y cinco dormitorios. La proyección horizontal del hotel afecta la forma de un polígono irregular de diez lados y encierra dentro de su perímetro una superficie plana de ciento treinta y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos diez pies ochenta y cinco centímetros de pie cuadrados. Su construcción es de mampostería desde la cimentación hasta el enrase del piso de la planta baja, en un espesor de cuarenta y cinco centímetros, y en piso de la planta baja, en un espesor de cuarenta y cinco centímetros, y en el resto, hasta la altura de la planta baja, en un espesor de cuarenta y cinco centímetros, hasta la total altura de la planta baja, los muros son de fábrica de ladrillo sientado con mortero de cal y arena y verdugas de cemento en un espesor de veintiocho centímetros. Los pisos son de baldosín hidráulico. Todos los paramentos interiores están revestidos de yeso negro y tendidos de yeso blanco, estando sientadas al temple todas las habitaciones. La carpintería de taller es de segunda y pintada al óleo. Los techos son a cielo raso. La armadura es de madera del país, y la cubierta, de teja árabe. Adosado al lindero Este hay un gallinero, y próximo al lindero Oeste, un garaje con capacidad para un coche. Ambas construcciones son de fábrica de ladrillo sientado con mortero de cal y arena y están cubiertas con armadura de madera del país y teja árabe. También ha sido construido dentro de esta finca otro hotel y un pabellón, cuya descripción es la siguiente:

Hotel: Enclavado en la parte baja de la finca, con una superficie edificada de cien metros cuadrados. Consta de planta de sótanos, donde hay un porche, lavadero, retrete de servicio y dos habitaciones; planta baja, que consta de las siguientes dependencias: cocina, cuarto de baño, despensa, ropero y hall, cuarto de estar, comedor y una sala y planta primera, que consta de tres dormitorios.

Pabellón: Construido en la parte alta de la finca, destinado a garaje y dependencias anejas. Tiene la forma de un paralelogramo, de dimensiones 18 x 20 metros lineales. Es de una sola planta, y su construcción de ladrillo sientado.

El solar sobre que descansan estas construcciones linda: al Sur, frente, en línea recta de veinte metros, con la calle de Manuel María Iglesias, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; Este, derecha, entrando, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas, una de cuarenta metros, doña Dolores Mediero, y las otras tres miden siete metros cuarenta y cuatro centímetros, veinte metros veinticuatro centímetros y quince metros noventa centímetros, con terrenos de la misma Compañía, y al Oeste, izquierda, entrando, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas, que miden veintinueve metros sesenta y cuatro centímetros, veinte metros y cuarenta metros, con terrenos de la Compañía.

La expresada parcela afecta la forma de un polígono irregular de doce lados y encierra dentro de su perímetro una superficie planta horizontal de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y un mil quinientos doce pies veinte centésimos de pie, también cuadrados.

El terreno que dejan libre las edificaciones se destina a huerta y jardín, encontrándose todo él cerrado con alambre de espino.

Tasado en la cantidad de setecientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

135—A. J.

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, accidental Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Miguel Alcaicer Inocencio, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas embargadas en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

«Un edificio situado en Albuixech, partida del camino de Valencia, que comprende cinco casas señaladas con las letras A B C D y E, con fachada a la calle en proyecto las cuatro primeras y la última a la calle de San José, y un edificio situado en Albuixech, con frontera a la calle de San José, señalado con la letra F. El primero de dichos edificios mide en total la superficie de mil noventa y seis metros cuadrados cuatro decímetros y ochenta y dos centímetros; que linda: por su frente, con dicha calle en proyecto; por la derecha, entrando, camino de Valencia; por la izquierda, con el edificio de don Miguel Alcaicer, calle de San José; pertenecientes ambas fincas en medio, y por la espalda, terrenos de Juan Piñano. Y el segundo compuesto de un trepiso y corral, escalerilla al lado, que da acceso a los dos pisos altos, con una habitación en cada uno, ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, de los que comprende la finca ciento seis metros cuadrados, y los restantes cuarenta y cuatro metros cuadrados, al corral. Linda: al frente, el edificio de don Miguel Alcaicer, dicha calle de San José, pertenecientes ambas fincas en medio; por la derecha, entrando, terrenos de don José Piñano, y por la izquierda y espalda, con el Montepío del Colegio de Abogados.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y la del de igual clase de Valencia, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento público des-

finado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de ciento ochenta y seis mil ochenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Valencia que corresponda; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad de las fincas, supliídos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiéndose conformar con ellos los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José María Miguel Pinillos.—El Secretario, José María López-Orozco.

158—A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Fernando San Martín Domínguez, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, y el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, sobre pago de cantidad, se ha acordado notificar a dicho demandado rebelde, don Fernando San Martín Domínguez, la sentencia de remate dictada en dichos autos por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, cuyo encabezamiento y fallo de citada sentencia es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital y accidentalmente de éste, de igual clase, número nueve, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que ha estado representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa y defendido por el Letrado señor Chacón, contra don Fernando San Martín Domínguez, que no ha comparecido en autos, por lo cual ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y demás que fueren necesarios de la propiedad de don Fernando San Martín Domínguez, hasta cubrir la cantidad de 83.933,40 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en las que condeno expresamente al referido deudor.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en su sala despacho en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Manuel L. Villar.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a don Fernando San Martín Domínguez y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid

a tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jesús Carnicero.

159—A. J.

/ VALENCIA

Don Bernardo Alvarez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de la fecha, dictada en procedimiento judicial sumario tramitado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Rodríguez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don Francisco García Belenguer, para la efectividad de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, intereses y costas, se sacan por primera vez a la venta en pública subasta, en dos lotes, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote

Un predio de tierra plantado de naranjos, en el que existe una noria, hoy motor de 8 H. P., a gasolina, situado en término de Picasent, partida de Terrabona a la Genia de Ferrere, comprensivo de 13 hanegadas, equivalentes a 1 hectárea 8 áreas y 4 centiáreas, lindante por Norte, carretera; Sur, azarbe; Este, herederos de María Nacher, y Oeste, don José Montesinos. Valorada en 50.000 pesetas.

Segundo lote

Veintiuna hanegadas y dos cuarterones, o sean 1 hectárea 78 áreas 67 centiáreas de tierra secano, plantada de algarrobos, hoy de regadío, en término de Picasent, partida de Terrabona o Terranova; lindante por Levante, Salvador Sobrevela, hoy también con el señor García Belenguer; Mediodía, barranco del azarbe; Poniente, Bautista Serra y José Martorell, hoy también tierras de Francisco Sobrevela, y Norte, carretera de Picasent a la Venta Nueva, y hoy también en parte con el Barranco. Valorada en 85.000 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la reela cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, anteriormente expresado, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que, con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del

precio de la venta, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante aceptó las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Bernardo Alvarez Fernández.—El Secretario, P. S. (ilegible).

136—A. J.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en auto de dieciséis del actual, dictado en e. expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Almuni y Florensa, S. A.», dedicada a la compraventa de tejidos, con domicilio en esta capital, calle Aragón, 288, bajos, por el presente se hace público que por dicha resolución se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicha Entidad y en situación de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo y a la vez se convoca a los acreedores de dicha suspensión a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día veintiuno de febrero del próximo año, a las dieciséis y media, para acordar sobre la proposición de convenio; significándoles deberán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder bastante para tal acto, y que en caso de cesión de crédito deberán justificar el pago del impuesto de derechos reales.

Barcelona, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio González.

154—A. J.

CORCUBION

Don Juan García Quintela, Juez comarcal, sustituto de esta villa, en funciones de Primera Instancia.

Hago público que en este Juzgado y a instancia de Dolores Alló Méndez, soltera y vecina del municipio de Vimianzo, lugar de Castro, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, José Alló Lema, casado, hijo de Manuel y de María, natural del indicado lugar, de donde era vecino y del que se ausentó para la Argentina en 1918, no teniéndose noticias del mismo desde 1927, desconociéndose por tanto su paradero y existencia.

Corcubión catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Juan García Quintela. — El Secretario (ilegible).

11.102-A. J.

y 2.ª 10-1-1955

RIBADAVIA

EDICTO

Don Francisco Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de Carmen Alvarez Domínguez, mayor de edad y vecina de Barroso, Municipio de Avión, en este partido, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su marido, Gerardo Durán Vieitez, de cuarenta y tres años, hijo de Mariano y de Dolores, natural y vecino que fué de dicho pueblo, de donde se ausentó en el mes de abril de 1936 hacia la provincia de Tarragona, habiendo escrito los dos o tres primeros meses, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias del mismo, desconociéndose, por tanto, su paradero y existencia.

Ribadavia, veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Troncoso Facorro.—El Secretario (ilegible).

146-A. J.

1.ª 10-1-1955